



## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local con fecha 18 de noviembre de 2016 aprobó la **MODIFICACION DE LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA APERTURA DE BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA SERVICIO ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y SERVICIO DE COMEDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO (Aprobadas en Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2016), POR CORRECCION DE ERROR.**

**Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, (e-Tablón) <http://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es> y redes sociales.**


Con objeto crear una nueva Bolsa de Trabajo de Técnico Superior en Educación Infantil, modificando las bases anteriores (aprobadas por Decreto 62/2014 de 4 de agosto) con el propósito de cubrir las necesidades reales del Centro de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, en Junta de Gobierno local celebrada en pasado 21 de octubre de 2016 se aprueban las bases que regulan la creación de la misma. En el apartado g) de la disposición TERCERA de las mencionadas bases se establece como requisito para acceder a la bolsa poseer "carné de manipulador de alimentos de mayor riesgo".

En el Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril se regula la formación en materia de higiene alimentaria, reconociéndose como uno de los pilares básicos para asegurar la correcta aplicación de los requisitos adecuados en cada fase o proceso.

Todas las empresas han de seguir asegurando la correcta formación de sus trabajadores, manipuladores de productos alimenticios, en tanto que por el control sanitario oficial en el curso de sus actividades (inspecciones, auditorias, etc.) se seguirá comprobando la adecuación de dicha formación, y su ausencia, o no adecuación, supondrá la adopción de cuantas medidas sancionadoras o cautelares que correspondan al mismo nivel que cualquier otro incumplimiento.

Por otro lado el certificado de manipulador de alimentos de nivel básico es aplicable a aquellos/as profesionales que tienen contacto con alimentos envasados que no recibirán ningún tipo de transformación.

Código Seguro De Verificación:	FE7INsPj3woxJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/11/2016 14:09:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Tlf. 954755531 / Fax. 954755623

e-mail [secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:secretaria30@castillejadelcampo.es)

CIF P4103000H

Por todo lo anteriormente expuesto, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** modificar el apartado g) de la disposición TERCERA de las Bases Generales de la Convocatoria para la Apertura de Bolsa de Empleo de Técnico Superior en Educación Infantil para Servicio Atención Socioeducativa y Servicio de Comedor del Ayuntamiento de Castilleja del Campo (JGL 21 octubre de 2016) que queda redactado de la siguiente manera:

**“g) Poseer carné de manipulador de alimentos”**

En Castilleja del Campo, a 22 de noviembre de 2016

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Narciso Luque Cabrera

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FE7INsPj3woxJSWR+pNxdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	22/11/2016 14:09:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			